



RESOLUCIÓN N° 209/05/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 140/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA UNIV. LAURA GISELLE DIETZE CHRIST CON C.I N° 3.766.985, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 838 de fecha 17 de febrero del corriente año de la Univ. LAURA GISELLE DIETZE CHRIST con C.I N° 3.766.985, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita condonación de deuda por Prorroga de Permanencia, otorgado por Resolución de Consejo Directivo N° 1454/2024.-

El informe de la Dirección Académica que indica que la Universitaria LAURA GISELLE DIETZE CHRIST, es estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, tiene fecha de defensa el día de hoy lunes 17/02/2025, su prórroga de permanencia por tres semestres, la misma pagó por un semestre académico correspondiente al periodo académico 2024, lo que corresponde que abone también por este periodo académico, es decir el primer semestre 2025, ya que la defensa es hoy 17/02/2025. –

El informe de la Dirección de Música, indica: En virtud de la Resolución 1454/2024, la Univ. LAURA GISELLE DIETZE CHRIST, recibió extensión del periodo de permanencia, por espacio de 3 (tres) semestres, de los cuales utilizó 2 (dos) semestres

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 140/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA UNIV. LAURA GISELLE DIETZE CHRIST CON C.I N° 3.766.985, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 140/2025 de fecha 17 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 1 (un) semestre restante de los 3 (tres) semestres otorgados, según la Resolución N° 1454/2024 a la Univ. LAURA GISELLE DIETZE CHRIST con C.I N° 3.766.985. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo